



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MADRID

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 741/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Ángela Rosa Villarreal Fuentes y Dña. Macario Moreno de Matías frente a FOGASA, Mevion Technology, S.L. y De Miguel la Fuente Soto Asociados S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de fecha 21/01/2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mevion Technology, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

La Letrada de la Admón. de Justicia. Dña. María Isabel Tirado Gutiérrez.

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Habiendo tenido entrada en este Juzgado en fecha 19/01/2016, procedente del Juzgado de lo Social número 28 los procedimientos número 943/2015 y 944/2015 cuya acumulación se había acordado, continúese la tramitación de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Madrid, 27 de abril de 2016.– La Letrada, María Isabel Tirado Gutiérrez.

1236

BOPSO-54-13052016